

RESOLUCIÓN N°: 1369/10.-

Ramallo, 13 de octubre de 2010

VISTO:

La falta de concientización que existe en el medio rural y de la población en general, con respecto a las prácticas agrícolas, en especial la fumigación; y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental formar formadores, para llevar la palabra autorizada de cómo realizar las distintas tareas agrícolas;

Que el Estado Nacional a través del INTA, ACA y CONINAGRO, no poseen la cantidad necesaria de formadores para dar cursos, en los distintos distritos de la Republica Argentina;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Jefatura Distrital Prof. Mario Del Arco, tenga a bien buscar ----- los mecanismo necesarios para dictar cursos dependientes de formación profesional, referidos a concientización de trabajadores rurales (fumigadores), agricultores, ganaderos y profesionales de la medicina, etc.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase que los curso a dictar se extiendan a las distintas localidades ----- del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Los capacitadores deberán poseer el titulo de Ingenieros Agrónomos o ----- Veterinarios.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente, a la Dirección de formación Profesional a su ----- Director de la Rama de Formación Profesional Prof. Juan Estévez y a la directora del Centro de Formación Profesional Yolanda Velázquez.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.-----